

RESOLUCION No. 086 DE 2020

Por medio de la cual se autoriza una comisión de servicios y se ordena el pago de Viáticos y Transporte a GÓMEZ POVEDA ANGIE

El Director General Del Instituto De Cultura Y Turismo De Bolívar, en uso de sus facultades legales y en especial las Ordenanza N° 035 de 2013, el Decreto 498 de 2013 y, Resolución No.029 de 25 de febrero de 2020,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 029 de 25 de febrero de 2020 en el Artículo Primero, se delegó al Asesor Jurídico Código 105 Grado 1 del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, la competencia para autorizar y reconocer el pago de viáticos y gastos de transportes para los servidores públicos al servicio de ICULTUR.

Que la Señora **ANGIE GÓMEZ POVEDA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.047.447.656, DIRECTORA TÉCNICA DE CULTURA, fue comisionada para desplazarse a la ciudad de Santa Cruz de Mompo los días 11, 12 y 13 de Noviembre de 2020, con el objeto de **ASISTIR A LA ENTREGA DE INSTRUMENTOS MUSICALES A LA BANDA GANADORA: LA GRAN BANDA LA VALEROSA DE MOMPOX, ENMARCADO EN EL OCTAVO FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE BANDAS DE BOLÍVAR.**

Que el funcionario tiene derecho a que se le reconozcan y cancelen sus gastos de Viáticos y Transporte de conformidad a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, la resolución 06 del 7 de Enero de 2014, y demás normas concordantes.

Que por lo anterior, se hace necesario autorizar la respectiva comisión y ordenar pagarle a la señora **ANGIE GÓMEZ POVEDA**, los gastos por concepto de viáticos y transporte terrestre y acuático, para desplazarse a la ciudad antes mencionada.

Que de acuerdo a las consideraciones anteriores se hace necesario reconocer y cancelar las sumas discriminadas así de conformidad con la liquidación anexa expedida por la Dirección Administrativa y Financiera del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar:

Por concepto de viáticos	\$728.770
Por concepto de Transporte aéreo	\$00.0
Por concepto de Transporte terrestre	\$120.000
Por concepto de Transporte Acuático	\$40.000

Que, en virtud de lo expuesto,

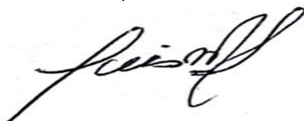
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la comisión a la Señora **ANGIE GÓMEZ POVEDA** identificada con la cedula de ciudadanía No 1.047.447.656, DIRECTORA TÉCNICA DE CULTURA, de conformidad con los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia, de lo anterior, Reconózcase y Páguese la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$888.770)**, por concepto Viáticos y Transporte de conformidad con la liquidación anexa.

ARTICULO TERCERO: El pago de la suma reconocida en el artículo segundo de esta resolución se efectuará por la Dirección Administrativa y Financiera luego de realizar las operaciones contables necesarias con fundamentos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4 de 21 de enero de 2020, Rubro Viáticos y Gastos de Transporte y Viajes, Código Presupuestal 21.20.20.4, de la actual vigencia 2020.
Dado en el Municipio de Turbaco, Bolívar, a los diez (10) días del mes de noviembre de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



LUIS ALBERTO MORILLO SÁNCHEZ
Asesor Jurídico Código 105 Grado 1
Resolución No.029 de 25 de Febrero de 2020